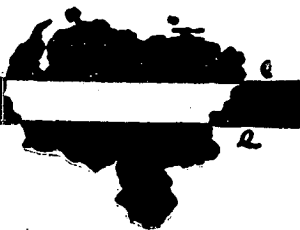


VIDA NACIONAL



LA GUERRA MUNDIAL. — El estallido, no por esperado menos impresionante, del conflicto yankee-nipón ha venido a amortiguar las insignificantes estridencias de la política nacional.

Venezuela, con todas las repúblicas iberoamericanas, y como consecuencia de la hábil política panamericanista de la Casa Blanca, está vinculada a los EE. UU. no solamente por fundamentales nexos económicos, sino también y expresamente por solemnes tratados internacionales de colaboración, en caso de ser agredida cualquiera de las naciones del Continente. El último y más concreto de estos tratados es el firmado en La Habana.

Con todo en la interpretación de las obligaciones contraídas en esos convenios internacionales se han manifestado en todo el continente muy diversas tendencias. Desde la más extrema, que ha llevado a varias pequeñas naciones de las Antillas y Centroamérica a la declaración de la guerra al Japón y Alemania, hasta la algo mitigada de la ruptura de relaciones (Méjico y Colombia), y la más reposada y amplia de la Argentina, y sus naciones vecinas, que se han contentado con medidas de restricción de garantías y prevención. La de Venezuela se acerca mucho más a esta última actitud.

El Presidente de la República, General Isaías Medina A., se ha dirigido al pueblo venezolano en una alocución ponderada y serena, pidiendo a la nación confianza en su gobierno, unión de sentires y acciones y diligencia en afrontar las dificultades económicas, que necesaria-

mente han de surgir. Con certera visión del porvenir exhortó ahincadamente a los venezolanos a la **producción** de los elementos de primera necesidad.

El discurso Presidencial merece aplauso muy particular porque en momentos de nerviosa expectación reflejó seguridad, preocupación sincera, espíritu de previsión y confortadora serenidad.

CONGELACION DE FONDOS. — No se han dejado esperar los primeros efectos del conflicto mundial, al que forzosamente se siente vinculado también Venezuela. Después de un largo consejo de Ministros, que se dice duró hasta ocho horas, por decreto del 11 de Diciembre quedaron congelados los fondos "que pertenezcan, estén a la orden o en los cuales tuvieren interés los gobiernos o los nacionales de los Estados en guerra con cualquier país americano, o personas o entidades domiciliadas en territorios ocupados por tales Estados".

No contamos con espacio para transcribir el decreto. "El Universal" comentó acertadamente su alcance en los siguientes párrafos:

"El Decreto sobre congelación, indispensable para mejor cumplir nuestros deberes de solidaridad con los Estados Unidos, no es tan drástico como pudiera imaginarse, ya que, con el objeto de evitar la paralización de las actividades económicas normales y legítimas, el Ejecutivo podrá otorgar permisos para retirar fondos de cuentas bancarias o de ahorros, movi-





lizar esas cuentas y retirar depósitos de cuerpo cierto o valores en custodia en cualquier instituto de crédito establecido en Venezuela a los ciudadanos de naciones en guerra con Estados Unidos, si estos se obligan a retirar a la brevedad posible, de toda ingerencia, empleo o actividad en sus respectivas empresas a los nacionales de esos estados beligerantes.

Queda pues a opción de los directamente interesados en movilizar sus fondos congelados desde ayer, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales entre las cuales figuran también que las cantidades sujetas al permiso, correspondan al giro considerado como normal para la Empresa, o a operaciones especiales debidamente justificadas. Es más que lógico que el Ejecutivo haya establecido esta condición, en las actuales graves circunstancias.

Hay otra condición también que se explica con sólo enunciarse. El beneficiario en la movilización de sus fondos "congelados" queda comprometido a prestar todas las facilidades que el Ejecutivo Federal juzgue necesarias para la debida fiscalización de las operaciones.

No tiene pues el Decreto ni el menor asomo de arbitrariedad y esto a pesar de que prácticamente toda América está en pie de guerra, ante la agresión nipona a una potencia continental. Quiere decir que el Gobierno no tiene necesidad de apelar a medios demasiado fuertes para cumplir sus compromisos internacionales y hacer cumplir la ley, en lo nacional. Esto por supuesto no tiene ni el menor asomo de debilidad. Por el contrario, es síntoma inequívoco de que el Gobierno se da perfecta cuenta de que en estos momentos cuenta con el respaldo pleno de toda la opinión nacional, con lo cual basta para proceder con la rapidez y la seguridad que las circunstancias hacen necesarias. Pero sin tener que apelar a nada distinto de los trámites legales.

Respecto a los venezolanos de nacimiento o naturalizados, el Decreto no hace mención alguna. Dedonde puede inferirse que no rezan con ellos las disposiciones que comentamos. Si es este error de apreciación, estamos listos a rectificarlo, pues no queremos dificultar en lo mínimo las acertadas disposiciones del Ejecutivo Federal".

NUEVAS RESTRICCIONES. — La congelación de fondos, decretada el 11 de Diciembre, provocó una inquietud inexplicable en colonias, como la española, portuguesa y suiza, cuyas naciones están en peligro de verse en cualquier momento envueltas en la guerra. La precipitación con que iniciaron en los bancos el retiro de sus fondos, que vino a contagiar a los propios venezolanos, y los inevitables juegos de los comprendidos en la congelación para evadir su aplicación, han provocado un nuevo decreto del Gobierno que amplía notablemente la restricción de las garantías individuales y afecta en algunas determinaciones económicas a los propios venezolanos. Transcribimos los tres artículos fundamentales:

"Artículo 2º.— El Ejecutivo Federal someterá a medidas de intervención, inspección y fiscalización el giro y operaciones de todas las personas, firmas, empresas y negocios, cualquiera que fuere la nacionalidad de ellas, siempre que a su juicio, las actividades de esas personas, empresas o entidades, pudieren ejercerse en perjuicio de la seguridad o economía nacionales o continentales, o pudieren dar lugar a evadir los fines del Decreto de 11 de diciembre de 1941.

Artículo 3º.— Por Resoluciones del Ejecutivo Federal se determinarán:

a) Las personas, empresas o entidades, a las cuales deben aplicarse las medidas previstas en el presente Decreto;

b) Las medidas necesarias para fiscalizar el giro y operaciones de esas personas, empresas o entidades, a fin de que sus actividades no puedan ejercerse en perjuicio de la seguridad o economía nacionales o continentales;

c) La oportunidad en que deben cesar las medidas por no considerarse necesaria su continuación;

d) Las autoridades u organismos oficiales en los cuales se delegue el cumplimiento de dichas medidas.

Artículo 4º.— En las medidas expresadas podrá también comprenderse la prohibición de retirar fondos, movilizar o transferir cuentas, bancarias o de ahorros, de retirar depósitos de cuerpo cierto o valores en garantía o en custodia. Estas medidas podrán aplicarse a las personas, firmas, empresas o entidades, de cualquier nacionalidad, que el Ejecutivo Federal considere comprendidas en las previsiones del presente Decreto".

CONSECUENCIA FELIZ DEL NUEVO ESTADO DE COSAS puede ser en Venezuela la preocupación de producción agrícola, que ha provocado. Es penoso reconocerlo, pero el funesto milagro del petróleo había producido una inacción tan funesta en la ciudadanía para todo lo que no fuera la conquista de los puestos burocráticos, que veníamos comiendo patatas, arroz, manteca, frutas y hasta carne y azúcar extranjero.

En una entrevista concedida a los periodistas por el nuevo Ministro de Agricultura, Sr. Rodolfo Rojas, se reconoce esta dolorosa realidad y se detallan las medidas que se han tomado para remediarla; medidas, que consistirán, no en nuevos ensayos, sino en llevar a la práctica y acrecentar los trabajos iniciados en los anteriores ministerios.

LAS ELECCIONES DE FEBRERO constituyen el tópico más interesante de la política nacional.

No sabemos, al menos la prensa no ha querido informarnos de ello, que los cuatro partidos de derecha: **Unión Liberal, Renovación Municipal, Agrupación Cívica Bolivariana, D. F. y Acción Electoral** hayan llegado a convenir en una plancha única.

Tampoco, por lo que sepamos, han llegado a acordarse del todo los tres partidos de izquierda: **Frente de Unificación democrática, Acción democrática y Unión Municipal.**

Unión Municipal, que se supone compuesta por los sectores más radicales de izquierda, aceptó la proposición de **Frente de Unificación democrática**, en un expresado manifiesto publicado el día 10 de Diciembre:

"Unión Municipal" dice el Manifiesto, acogió sin vacilaciones las proposiciones del "Frente de Unificación Democrática" en la asamblea del 6 de los corrientes, con ligeras modificaciones. Incluso, —y es preciso destacarlo como prueba de nuestra lealtad democrática y unitaria—, aceptamos la distribución de las parroquias en la proporción presentada por el "Frente de Unificación Democrática", esto es, 8 Parroquias para el "Frente de Unificación Democrática" y 6 Parroquias para "Unión Municipal". No es esa una proporción equitativa, ya que nuestra organización por su influencia, su disciplina y combatividad es acreedora por lo menos a la paridad".

Parece que las dificultades de la unión definitiva de las izquierdas para las elecciones provienen exclusivamente de Acción Democrática que se ha cerrado en reclamar para sí 11 puestos en la plancha.

Se puede con todo prever que la unión se efectuará tanto en los partidos de derecha como en los de izquierda, con lo que tendremos en Febrero una impresión relativamente justa de la proporción de ambas fuerzas en el Distrito Federal.